

ULET

Unión Libertaria Estudiantil y del Trabajo



Estatutos de organización

2018

Seguimos luchando por ideas vivas

Sobre afiliadas y afiliados

Que cada quien reciba según sus necesidades.

Que cada quien dé según sus capacidades.

- En nuestra organización toda persona afiliada puede cumplir cualquier función, participar en cualquier actividad, opinar, debatir, criticar y proponer en cualquier asamblea y desde el primer momento de su afiliación, y recibirá el apoyo de toda la ULET tras la aprobación de la asamblea.
- Cada persona afiliada debe respetar los principios organizativos y los acuerdos de la asamblea.
- La ULET se autogestiona financiándose por medio de actividades propias y del aporte de cada persona afiliada.
- El carné de afiliación contiene los nombres de la persona, su sindicato, federación, y la fecha de ingreso a la ULET.

¿Cómo nos organizamos?

- A la ULET la componen sindicatos. Que siendo independientes en su accionar les unen estos estatutos. Y luchan por mejores condiciones para el pueblo trabajador y estudiantil, sin fronteras, enseñándonos la lucha solidaria y forjando un mundo nuevo sobre las bases libertarias.
- Nuestros sindicatos se agrupan con otros cercanos en federaciones regionales, para aumentar las fuerzas y practicar la lucha solidaria.
- La adhesión de nuevos sindicatos se hará por medio de la federación que les cobije, y si se encuentran lejos de alguna, la ULET en su conjunto coordinará su bienvenida.
- Nuestros órganos decisorios son las asambleas, y las componen cada persona afiliada, y cada parte de la ULET. Donde debatimos y decidimos cada propuesta y acción.
- Cuando una o pocas personas son nombradas para transmitir decisiones les llamamos delegaciones. Estas solo transmitirán a su parte las decisiones de cada asamblea y sin que esto les otorgue poder para

decidir por nadie.

- A cada sindicato le coordina sus secretarías, que se componen de personas voluntarias de cada uno de estos. Y no podrá ninguna persona ocupar más de una secretaría a la vez, debiendo, además, rotar de su función frecuentemente.

- Son 3 las secretarías que al menos componen un sindicato:

- La secretaría de organización, es la que se encarga de llevar a cabo las asambleas, sus relatorías, los aportes económicos y materiales, y todo lo relacionado a los procesos de afiliaciones.
- La secretaría de propaganda, coordina la difusión de nuestras ideas, de nuestros conflictos sindicales y de nuestra organización.
- La secretaría anarcosindical, desarrolla planes para la resolución de conflictos sindicales, la participación en movilizaciones sociales y el estudio de las ideas libertarias dentro de nuestra organización.

- Los medios de comunicación de la ULET serán manejados por personas voluntarias dentro de las secretarías.

- Cada sindicato o federación regional podrá crear secretarías adicionales si lo considera necesario.

- La disolución de la ULET o la modificación de estos estatutos solo se harán por medio de una asamblea que agrupe a cada parte de la ULET. Y no dejará de existir esta organización mientras exista un solo sindicato que desee continuar.